



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 JUN. 2019

DECRETO EXENTO Nº 1229 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **MIRNA VALESKA PEREZ VALDEBENITO**, RUT. Nº 12.208.675-5, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; Rol Nº **203583**.

b) El memorándum nº 80 de Inspección Municipal de fecha 28 de marzo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Magallanes nº 1198 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol Nº 203583**, que figura a nombre de doña **MIRNA VALESKA PEREZ VALDEBENITO, R.U.T. nº 12.208.675-5, Giro: Sandwich al Paso**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **MIRNA VALESKA PEREZ VALDEBENITO**
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL